



Bruselas, 25 de noviembre de 2019
(OR. en)

14115/19

FISC 445
ECOFIN 1006

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas)
– Conclusiones del Consejo
= Adopción

1. En su reunión del 14 de noviembre de 2019, el Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) dio su acuerdo a un informe de situación al Consejo (doc. 14114/19 + ADD 1 a 10) y al proyecto de Conclusiones que acompaña al presente informe sobre los progresos realizados por el Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) durante la Presidencia finlandesa, con la excepción del punto 10.
2. Dado que el Grupo de Alto Nivel sobre fiscalidad llegó a un acuerdo sobre el texto definitivo de dicho punto del proyecto de Conclusiones en la reunión que mantuvo el 22 de noviembre de 2019, el texto definitivo del proyecto de Conclusiones es el siguiente:

«En relación con el Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas, el Consejo:

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos realizados por el Grupo «Código de Conducta» durante la Presidencia finlandesa, según figura en su informe (doc. 14114/19 + ADD 1 a 10);
2. SOLICITA al Grupo que continúe su labor en el marco de su paquete de trabajo plurianual 2018 (documento 10420/18);

3. REFRENDA las evaluaciones de mantenimiento del *statu quo* que el Grupo ha acordado y SOLICITA al Grupo que siga supervisando el *statu quo* y la aplicación del desmantelamiento;
4. REFRENDA las directrices sobre los regímenes de deducción de los intereses teóricos recogidas en el anexo del informe del Grupo y RUEGA a los Estados miembros que deseen aplicar este tipo de regímenes que las sigan;
5. REFRENDA la evaluación del cumplimiento por parte de los Estados miembros de las orientaciones del Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) de 2013 sobre las empresas intermedias (financiación, concesión de licencias), y SOLICITA al Grupo que siga supervisando la aplicación de sus anteriores notas orientativas;
6. En relación con la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, RESPALDA la forma en que el Grupo ha resuelto los problemas políticos y de procedimiento que surgieron en el proceso de supervisión del cumplimiento de los compromisos contraídos por los países y territorios;
7. SOLICITA al Grupo que dé comienzo a la evaluación de los nuevos regímenes de exención de rentas de origen extranjero últimamente identificados que se enumeran en su informe;
8. PIDE al Grupo que reanude los debates e intente alcanzar un acuerdo sobre el futuro criterio 1.4 (intercambio de información relativa a la titularidad real);
9. REFRENDA el enfoque por actividades acordado por el Grupo en relación con los requisitos aplicables a las asociaciones con arreglo al criterio 2.2 que se recoge en el anexo del informe del Grupo, y el enfoque común para la activación del intercambio de información con los países y territorios en virtud de ese mismo criterio;
10. REFRENDA las orientaciones sobre una mayor coordinación de las medidas defensivas en el ámbito fiscal que figuran en el anexo 4 del informe del Grupo e INVITA a este último a que realice una evaluación de la aplicación en la primera fase. SOLICITA al Grupo que seguidamente evalúe la medida en que la aplicación de las medidas defensivas previstas en las orientaciones ha resultado ser eficaz y coherente, y que informe periódicamente al Consejo al respecto. Deberá evaluarse la eficacia midiendo los cambios positivos a resultas de los cuales se haya sacado a los países o territorios de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales;

11. SOLICITA al Grupo que informe al Consejo de sus trabajos durante la Presidencia croata.»

3. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:

- remita al Consejo el informe del Grupo «Código de Conducta» (documento 14114/19 FISC 444 ECOFIN 1005 + ADD 1-10), junto con las Conclusiones que figuran más arriba;
 - le proponga que, entre los puntos «A» de su orden del día, refrende el informe y adopte las Conclusiones.
-